

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 448
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Piedad Italia Correa Ramírez
Radicado	05756 40 89 001 2021 00023 00
Asunto	Requiere parte demandante

En memorial que precede, allega la señora Piedad Italia Correa Ramírez diversas certificaciones de paz y salvo expedidas por Bancolombia S.A., respecto de varios productos financieros con la entidad. No obstante, desconoce el Despacho si se trata de la obligación que se ejecuta en el presente proceso.

En orden a lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora para que informe si la accionada ha cubierto en su totalidad la obligación, tal y como lo expone el referenciado memorial.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado por estados Nro. 120 fijado el día 16 del mes de noviembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario